

**VISTO:**

El Expediente C.M. N° 10.114-1; y

**CONSIDERANDO:**

Que los días 12, 13, 14 y 15 de Agosto se llevará a cabo la 25.º Edición del Torneo de Fútbol Infantil “Sueño Celeste”, año 2022. Que el encuentro deportivo, se ha constituido en un evento de superlativa importancia para la Ciudad, en virtud de que participan niños de diferentes países como ser: Paraguay, Uruguay, Brasil, Argentina, Colombia, México, Chile y Bolivia.

Que el torneo es organizado por el Club Atlético de Rafaela, Institución que para este certamen espera recibir a pequeños deportistas, lo que como ya fue en otras ediciones congregará a públicos de todos los segmentos y de distintas partes del continente.

Que, debido a la pandemia en los años 2020 y 2021, el encuentro deportivo no pudo llevarse a cabo, siendo que la Edición 24.º, desarrollada en el año 2019, fue un éxito y de alguna manera confirmó al acontecimiento como el más importante de Sudamérica en cuanto a torneos de fútbol amateur, teniendo en cuenta su organización y convocatoria.

Que a lo largo de las ediciones que se fueron emprendiendo en todos estos años, las distintas delegaciones participantes supieron valorar y destacar el esfuerzo de la comisión organizadora, agradeciendo las atenciones recibidas y todo el compromiso puesto para que cada certamen tenga un alto grado de despliegue y desarrollo, siendo estas las prioridades a sostener.

Que “Sueño Celeste” intenta vincular futbolística y culturalmente a niños de todo el subcontinente, destacándose en esa intención la posibilidad de los clubes de Rafaela y la zona, que de alguna manera son anfitriones, junto con Atlético naturalmente, de uno de los eventos más importantes que tiene nuestro país como expresión amateur.

Por ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA** sanciona la siguiente

**RESOLUCIÓN**

**Art. 1.º)** Declárese de Interés Municipal la 25.º Edición del Torneo de Fútbol Infantil “Sueño Celeste”, año 2022.

**Art. 2.º)** Envíese copia al Sub Secretario de Deportes Ignacio Podio y al Club Atlético de Rafaela.

Art. 3.º) Regístrese, publíquese y archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los veintitrés días  
del mes de junio del año dos mil  
veintidós \_\_\_\_\_



FRANCO ANTONIO BERTOLÍN  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela



Lic. GERMAN J. BOTTERO  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela